

**INSTRUCCIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ABIERTO POR VACACIONES EN EL VERANO DE 2020, PARA EL DESARROLLO DE LA ORDEN ECD/1654/2019, de 28 de noviembre (BOA 18-12-2019), sobre participación de los centros docentes públicos en el programa “Abierto por Vacaciones”.**

La COVID-19 es una infección transmitida por el nuevo coronavirus denominado SARS-coV-2, que se transmite por las gotas respiratorias (mayores de 5 micras) que se expulsan por las personas infectadas al toser o al hablar, capaces de llegar hasta distancias de 2 metros. El virus se ha detectado en secreciones nasofaríngeas, incluyendo la saliva. La puerta de entrada en la persona receptora son las mucosas de la cara (boca, nariz y ojos) bien de forma directa o indirecta cuando la mano o los fómites contaminados entran en contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

El informe científico técnico de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) del Ministerio de Sanidad (17-abril-2020) revisa la presencia del virus en diferentes superficies y también en aerosoles. La permanencia de SARS-CoV-2 viable en diferentes superficies ha sido valorado en un estudio en: cobre (4 horas), cartón (24 horas), acero inoxidable, (48 horas) y plástico (72 horas), cuando se mantiene la temperatura a 21-23 °C y con 40% de humedad relativa (15). Otro estudio realizado a 22 °C y 60% de humedad, deja de detectar el virus tras 3 horas sobre superficie de papel (de imprimir o pañuelo de papel), de 1 a 2 días cuando lo aplican sobre madera, ropa o vidrio y más de 4 días cuando se aplica sobre acero inoxidable, plástico, billetes de dinero y mascarillas quirúrgicas (16). Sobre la presencia de SARS-CoV-2 en aerosoles, un estudio ha demostrado, en condiciones experimentales, la permanencia durante tres horas en aerosoles, con una semivida media de 1,1 horas (IC 95% 0,64-2,64). En espacios cerrados se ha podido detectar carga viral como en los baños de pacientes (19 copias/m<sup>3</sup>) y en las habitaciones designadas para retirar el EPI de los sanitarios (18-42 copias/m<sup>3</sup>). Tras aumentar la limpieza de los baños y reducir el número de sanitarios usando las habitaciones, se redujeron los contagios. Se desconoce el significado de estos hallazgos y si la cantidad detectada puede ser infectiva (17).

En el escenario actual de transmisión comunitaria sostenida generalizada es crucial la cooperación entre el sector educativo con las autoridades sanitarias, adaptando su actividad y recomendaciones con el objetivo general de limitar los contagios de SARS-CoV-2. Dado que el contacto con el virus puede afectar a todos los que integran el entorno educativo es necesario evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar los monitores, el alumnado y el personal de limpieza y servicios en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y aplicar las medidas necesarias para reducir o mitigar los riesgos.

La Orden ECD/1654/2019 en su apartado Décimo Primero, punto 1, establece que el Director General de Innovación y Formación Profesional podrá dictar las instrucciones que, en su caso, resulten oportunas para el correcto desarrollo de dicha orden.

Por motivos de excepcionalidad y atendiendo a las recomendaciones de Salud Pública, es imprescindible realizar modificaciones en las condiciones en las que puede realizarse actividades el programa “Abierto por vacaciones” durante el verano de 2020, por lo que se dictan las presentes instrucciones para su desarrollo.



### **Primera: Destinatarios y prioridades.**

Se atenderán las solicitudes según las siguientes prioridades:

#### **a. Centros públicos que imparten Educación Infantil y Primaria:**

1. Familias monoparentales que precisen conciliación por trabajar fuera de casa el tutor o tutora o por atender a un dependiente.
2. Familias que trabajen fuera de casa ambos tutores y precisen conciliación.
3. Familias que deban atender a un dependiente y trabaje fuera de casa uno de los tutores del menor.
4. Otro alumnado

Se podrá solicitar la acreditación de estas circunstancias.

Los centros podrán establecer otros criterios de priorización en el caso de quedar vacantes.

#### **b. Centros públicos de Educación Especial**

En estos centros la finalidad del programa será plantear propuestas de apoyo que den respuesta a las necesidades de alumnado y familias detectadas en los procesos de seguimiento educativo que se han llevado a cabo a lo largo del último trimestre del curso escolar, así como contribuir a los procesos terapéuticos que habitualmente se llevan a cabo en los centros educativos.

La necesidad de conciliación de las familias se tendrá en cuenta solamente en el caso de que sea necesario priorizar las solicitudes por exceder el aforo.

### **Segunda: Condiciones del centro educativo para el desarrollo del programa.**

1. Los centros deberán valorar el número máximo de subgrupos en los que se puede organizar el programa educativo, atendiendo a las ratios que se indican en estas instrucciones y a las recomendaciones de Salud Pública que figuran en el Anexo I a estas instrucciones en cuanto a organización en subgrupos, uso de espacios compartidos y siempre que se permita mantener la distancia de 2 metros.

2. Igualmente deberán valorar la pertinencia de incluir en el programa el servicio de comedor, atendiendo en este caso además a las instrucciones de Salud Pública referidas a los materiales y a las indicaciones con relación a que el alumnado no puede llevar al centro determinados objetos.

3. No se contemplará el servicio de transporte ni el uso de transporte público para el desarrollo del programa.

### **Tercera: Actividades del Proyecto de Actuación.**

1. En los centros de Educación Infantil y Primaria las actividades que se desarrollen en los proyectos serán en torno a los ámbitos de las emociones, la creatividad a través de la lectura, la escritura y el arte y actividades lúdicas en lenguas extranjeras, evitando en todo momento compartir materiales. En el caso de que se oferten actividades que requieran la utilización compartida de equipamiento digital, se deberá establecer un protocolo de limpieza de los dispositivos tras cada uso y su utilización deberá asegurar el mantenimiento de la distancia social de 2 metros. Así mismo se incorporarán actividades dirigidas a la higiene respiratoria y personal y a la protección y el cuidado propio y de los demás.



2. En los centros de Educación Especial se desarrollarán fundamentalmente los procesos terapéuticos que habitualmente se llevan a cabo durante el curso pudiendo incorporar actividades que se adecúen a las necesidades detectadas para cada alumno o alumna.

3. No se podrán realizar salidas y/o excursiones que requieran del uso del transporte permitiéndose únicamente las salidas a proximidad durante periodos breves de tiempo y siempre de acuerdo con las normas que rijan en ese momento el uso de espacios públicos y atendiendo a evitar los contactos entre subgrupos y las recomendaciones de Salud Pública.

#### **Cuarta: Organización de los Proyectos de Actuación.**

1. Para la entrada y salida a las instalaciones se establecerá un protocolo que debe contemplar el horario escalonado y el uso de varios accesos en el caso de que sea posible, evitando aglomeraciones.

2. El alumnado se organizará en subgrupos. Cada monitor será responsable de un subgrupo de alumnado a lo largo de todo el programa evitando los contactos entre subgrupos.

3. Los subgrupos se constituirán con las siguientes ratios máximas:

a) En Educación Infantil y Primaria:

Un monitor o monitora por cada 15 alumnos o alumnas.

b) En Educación Especial:

Un monitor o monitora por cada 3 alumnos o alumnas.

Un monitor o monitora de apoyo por cada 10 alumnos o alumnas.

4. Tal como establece la convocatoria se atenderán las solicitudes de alumnado del propio centro educativo, teniendo en cuenta el aforo máximo establecido para el programa.

Los centros educativos decidirán si se atienden solicitudes de alumnado de otros centros. En el caso de alumnado de Educación Especial para cubrir las vacantes que resulten, una vez atendido el alumnado del propio centro educativo, se priorizarán las solicitudes de alumnado de centros que no participen en el programa de Abierto por Vacaciones.

5. Uno de los monitores o monitoras ejercerá las funciones de coordinación del equipo de monitores y con la dirección del centro. Además de las funciones habituales de coordinación, deberá disponer diariamente del listado de monitores y alumnos participantes, agrupados por subgrupo, que recogerá los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de todos los monitores y alumnado participante.
- Edad del alumnado participante.
- Datos de contacto (en el caso de los menores, datos de sus tutores legales, así como de otros adultos con quienes contactar en caso necesario): teléfonos de contacto y domicilio.
- Semanalmente, identificación de los distintos subgrupos de actividad (monitor/es referentes y conjunto de alumnado) para tener constancia de la trazabilidad de contactos.

6. La empresa o entidad organizadora debe garantizar que todo el personal que participe cuente con información y formación relativa a las normas y procedimientos de actuación referentes al COVID-19, tal y como indican las recomendaciones de Salud Pública.

7. En el caso de que el centro oferte servicio de comedor, se recomienda realizar la comida o bien en las zonas exteriores del centro manteniendo las debidas distancias de seguridad, o bien



en las propias aulas de actividad de cada subgrupo. No obstante, y si las dimensiones del centro y su comedor lo permiten, podrán organizarse turnos de comida respetando en todo momento las recomendaciones de Salud Pública.

8. Los responsables del programa en cada centro remitirán a las familias del alumnado participante el ANEXO: INFORMACIÓN GENERAL Y RECOMENDACIONES PARA LAS FAMILIAS que acompaña las recomendaciones de Salud Pública, así como cuanta información relativa al funcionamiento consideren necesarios para el mejor desarrollo del programa.

#### **Quinta: Solicitudes y plazos**

1. Los centros que vayan a desarrollar un Proyecto de actuaciones en el marco del programa "Abierto por Vacaciones" en el periodo de verano comunicarán esta decisión remitiendo al correo electrónico [aperturavacaciones@aragon.es](mailto:aperturavacaciones@aragon.es), con fecha límite el 5 de junio de 2020, la siguiente información:

- Nombre del centro, código, localidad y provincia.
- Calendario de apertura (indicando las fechas)
- Horario de apertura
- Número de subgrupos máximo establecido para el programa.
- En el caso de ofrecer servicio de comedor, indicar aforo máximo establecido.
- Si las actividades son desarrolladas por la Asociación de padres y madres, una empresa o una entidad sin ánimo de lucro, indicar nombre y apellidos del responsable, cargo, teléfono de contacto y correo electrónico.
- En el caso de que un responsable del centro educativo vaya a estar presente en el centro durante toda la duración del proyecto, indicar nombre, apellidos, cargo y teléfono de contacto.

2. Las solicitudes relativas a la ORDEN ECD/1767/2019, de 12 de diciembre, por la que se convoca la participación en la financiación del programa "Abierto por Vacaciones" para el curso 2019 - 2020 se presentarán en el mismo plazo, con fecha límite el 5 de junio de 2020 remitiendo los anexos de la convocatoria cumplimentados y la documentación correspondiente al correo electrónico [aperturavacaciones@aragon.es](mailto:aperturavacaciones@aragon.es).

3. Los Proyectos de Actuación deberán contemplar los contenidos que se especifican en el Anexo II a estas instrucciones, adaptando todos los protocolos al centro educativo. Los Proyectos de Actuación, se remitirán con fecha límite el 12 de junio de 2020 al correo anteriormente citado, [aperturavacaciones@aragon.es](mailto:aperturavacaciones@aragon.es).

4. En el caso de que dicho Proyecto de Actuaciones sufriera modificaciones posteriores, éstas deberán comunicarse a través del mismo correo electrónico, [aperturavacaciones@aragon.es](mailto:aperturavacaciones@aragon.es).

## ANEXO I

### RECOMENDACIONES DE SALUD PÚBLICA

#### RECOMENDACIONES PARA PREVENIR LA INFECCIÓN POR COVID-19 DURANTE EL PROGRAMA "ABIERTO POR VACACIONES" (ATENCIÓN AL ALUMNADO EN VERANO 2020)

##### Medidas preventivas generales

La COVID-19 es una infección transmitida por el nuevo coronavirus denominado SARS-CoV-2, que se transmite por las gotas respiratorias (mayores de 5 micras) que se expulsan por las personas infectadas al toser o al hablar, capaces de llegar hasta distancias de 2 metros. La puerta de entrada en la persona receptora son las mucosas de la cara (boca, nariz y ojos) bien de forma directa o indirecta cuando la mano ha estado en contacto con una superficie infectada (con las gotas respiratorias) y luego se toca la cara.

Las medidas preventivas de la COVID-19 son similares a otras infecciones respiratorias (catarro, gripe, ...) y son las siguientes:

1. **Mantenimiento de la distancia física de 2 metros.** Es una medida básica para estar fuera del radio de diseminación de las gotas respiratorias que transmiten la infección. La organización de las actividades y la distribución de los espacios y tiempos deben garantizar el mantenimiento de esa distancia interpersonal.
2. **Higiene de manos.** Es la medida más importante para evitar la transmisión por el importante papel de las manos en el contagio. Puede realizarse con agua y jabón (prioritariamente), y también con soluciones hidroalcohólicas (en situaciones específicas, como la llegada al centro escolar por la mañana). Es importante repetir el lavado de manos con frecuencia, especialmente cuando se vaya a cambiar de actividad o de espacio físico.  
Deberá garantizarse el suministro de jabón, toallitas de secado desechables y soluciones hidroalcohólicas.  
No se recomienda el uso de guantes por cuanto crean sensación de falsa seguridad y favorecen el riesgo de transmisión.  
Se recomienda el uso de papeleras de pedal, para evitar superficies de contacto.
3. **Higiene respiratoria.** Se trata de evitar la diseminación de las secreciones respiratorias que pueden transmitir la infección. Para ello es importante la utilización de pañuelos desechables para cubrirse la boca y la nariz o, en su defecto, con el codo flexionado. Como parte de la higiene respiratoria se puede considerar el uso de mascarillas higiénicas por parte de los profesionales (monitores de actividades, conserjes, personal de limpieza, etc) especialmente durante las actividades en espacios cerrados. Deberá garantizarse un stock suficiente de pañuelos desechables y mascarillas, especialmente por si se alerta sospecha de infección en algún miembro durante el transcurso de las actividades.
4. **Limpieza y desinfección.** En la medida de lo posible hay que evitar compartir objetos, juegos, materiales, etc. Si ello no es posible, es importante intensificar las medidas de limpieza y desinfección de dichos objetos, así como de los espacios donde se realicen las distintas actividades. Puede utilizarse agua con lejía y los desinfectantes autorizados.  
Diariamente deberá garantizarse la limpieza y desinfección de los espacios y materiales utilizados.
5. **Listados de monitores y alumnos participantes.** La persona que ejerza la coordinación en cada centro educativo de la actividad "Abierto por vacaciones" en representación de la entidad adjudicataria deberá tener diariamente un listado de los monitores y alumnos participantes, que recogerá los siguientes datos:
  - Nombre y apellidos de todos los monitores y alumnos participantes.



- Edad de los alumnos participantes.
- Datos de contacto (en el caso de los menores, datos de sus padres o representantes legales, así como de otros adultos con quienes contactar en caso necesario): teléfonos de contacto y domicilio.
- Semanalmente, identificación de los distintos subgrupos de actividad (monitor/es referentes y conjunto de alumnos) para tener constancia de la trazabilidad de contactos.

**6. Complementos.** A ser posible, se evitará llevar anillos, pulseras, colgantes... Se recomienda llevar el pelo recogido. Se deberá tener especial precaución con las gorras para el sol, gafas, etc. que deberán estar claramente identificadas. Los niños deberán acudir por la mañana desde sus casas habiéndose dado protección solar. En ningún caso se les podrá poner protección social en el centro.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas, tanto generales como específicas, es necesario que los centros escolares donde vaya a realizarse el programa Abierto por Vacaciones dispongan de espacios suficientes en función de la totalidad de subgrupos participantes por centro (en función de ratios) para mantener la distancia social y evitar las interacciones entre miembros de los distintos subgrupos.

Esta premisa deberá ser tenida en cuenta a la hora de autorizar a los centros que hayan solicitado desarrollar este programa en las distintas zonas escolares.

Si bien y según las previsiones del Gobierno, la actividad Abierto por Vacaciones se desarrollará una vez superada la Fase 3 del Plan de desescalada, se seguirán manteniendo las normas de seguridad y distancia social según previsto en el propio Plan.

Asimismo, deberá remitirse a todas las familias de alumnos participantes información previa sobre las medidas preventivas a adoptar.

#### **Medidas para el acceso al recinto escolar**

- No se permitirá el acceso al recinto ni la participación en actividades a personas que tengan fiebre, signos de enfermedad o síntomas de infección respiratoria, bien sean menores, monitores de actividad, personal de limpieza u otros.

- Los estudios realizados hasta la fecha y de los que se tiene información en materia de evidencia, señalan la escasa efectividad de los controles de temperatura, pudiendo dar falsa sensación de seguridad en los casos negativos. Por ello y aunque se pueda realizar un control previo al acceso diario al recinto escolar para detectar positivos, deberán mantenerse las precauciones durante el desarrollo de las actividades.

- Organización del acceso escalonado. El acceso escalonado favorece las medidas de distanciamiento. Por ello se presentan algunas orientaciones:

- Si el centro escolar dispone de 2 puertas de acceso, se citará a las familias para entrega de los menores por puertas alternas. Una posibilidad es utilizar una puerta para alumnos en etapa infantil y otra puerta para alumnos en etapa primaria.

- Asimismo, y en función del número de subgrupos -caso de ser elevado-, podría citarse en intervalos de 5 minutos a los componentes de distintos subgrupos para evitar aglomeraciones de niños y familiares en el exterior del centro educativo; o bien poner señalización de distanciamiento en el suelo fuera del recinto (si las aceras y puertas de acceso lo permiten, podrían marcarse 2 señalizaciones en direcciones opuestas en la acera).

- En ningún caso los familiares acompañantes podrán acceder al interior del recinto escolar.

- En la misma puerta de acceso se realizará higienización de manos de los menores con solución hidroalcohólica (salvo menores de 3 años o niños con problemáticas específicas, en cuyo caso se dirigirán a realizar lavado de manos una vez formado el subgrupo y con acompañamiento de los monitores referentes).

- Una vez en el interior del recinto, los menores formarán filas según subgrupo de pertenencia, donde serán recibidos por sus monitores referentes que velarán por el cumplimiento de las medidas de distanciamiento interpersonal.



- El acceso al edificio será ordenado, dirigiéndose cada subgrupo al aula de referencia para inicio de la actividad.
  - Se permitirá incrementar los horarios de asistencia e incorporación a las actividades siempre y cuando se garanticen las medidas de seguridad señaladas.
- Los menores no podrán llevar al centro juegos, dispositivos móviles, cuentos, etc. procedentes del exterior.
- En cuanto al almuerzo -caso de llevarse-, no se recomiendan las bolsas de tela. Se utilizarán bolsas de plástico desechables, claramente identificadas. En las distintas aulas de referencia se habilitará una mesa o espacio donde depositar cada almuerzo. Los monitores velarán para que cada niño deposite y recoja su almuerzo sin tocar, a ser posible, el resto. Los envoltorios serán desechados. No podrán llevarse ni traerse cucharillas, tupperes... desde casa al centro.
- Inmediatamente antes de iniciar la actividad se realizará control de asistencia para detección de ausencias. En su caso, las ausencias se comunicarán al monitor con funciones de coordinación, quien contactará telefónicamente con el profesional (si es el caso y no ha contactado previamente) o con la familia (en caso de ausencia de un menor) para conocer los motivos y descartar sospecha COVID -en caso de autorizarse distintos horarios de asistencia e incorporación a la actividad, este control deberá replicarse-.
- En caso de sospecha COVID, se hará revisión inmediata de los registros que garantizan la trazabilidad de contactos (listados semanales de subgrupos, profesionales de limpieza, conserjes...) y se actuará según se señala en el apartado " Medidas en caso de sospecha de síntomas o confirmación de casos".

#### **Medidas para la organización de los subgrupos de actividad**

- Las ratios monitor/alumnos que se establezcan por el Departamento de Educación deberán garantizar, en cualquier caso, el mantenimiento de la distancia social establecida tanto en actividades en espacios exteriores como en interiores, y en el conjunto de los centros escolares participantes en el Programa.
- En cada centro escolar se establecerán y mantendrán subgrupos estables de alumnos con monitor/es referente/s a lo largo de todos los días de una misma semana, evitando interacciones con alumnos y monitores de otros subgrupos. Asimismo, y en la medida de lo posible, se mantendrá la mayor estabilidad posible en estos subgrupos a lo largo de las distintas semanas de actividad.
- Cada subgrupo tendrá asignada un aula propia para realización de actividades en interior, no pudiendo en ningún caso ser utilizada por otros subgrupos.
- En cuanto a la participación de alumnado con necesidades específicas, deberá garantizarse la concurrencia de los correspondientes auxiliares de educación especial en función de las ratios establecidas por el Departamento de Educación. Para evitar interacciones y en caso de más de un alumno en esa condición, deberán estar agrupados en el mismo subgrupo de actividad.
- En cuanto a la participación de alumnos con patologías crónicas que puedan suponer un factor de riesgo, las familias deberán informar en el momento de solicitar su participación, con el fin de determinar la posibilidad de inclusión en subgrupos con una ratio inferior a fin de minimizar riesgo de interacciones.
- La organización y distribución de actividades, espacios y tiempos deberá garantizar la no coincidencia entre subgrupos, para minimizar el riesgo de interacciones.
- Se facilitará el lavado de manos frecuente como medida prioritaria, si bien existirá disponibilidad de soluciones hidroalcohólicas en las distintas aulas donde se realicen actividades, de las que deberán responsabilizarse los monitores referentes de cada subgrupo y que no serán compartidas con otros subgrupos.



### **Medidas para el desarrollo de actividades**

- Las distintas actividades a desarrollar deben garantizar, en la medida de lo posible, el mantenimiento de la distancia entre los participantes, así como la limpieza y desinfección de los materiales y objetos utilizados (incluido actividades con TIC, deportivas, manualidades, etc).
- En la medida de lo posible, se intentará que los objetos que se utilicen sean de carácter individual. En su caso, deberá explicarse que esto no contraviene el aprendizaje de COMPARTIR, sino que está motivado por esta circunstancia excepcional.
- Las actividades se realizarán preferentemente en zonas exteriores del recinto escolar (recreo, zonas ajardinadas).
- Las aulas o espacios donde se realicen actividades deberán posibilitar la ventilación natural.
- Cada subgrupo tendrá asignada un aula de referencia para realización de actividades de interior que será de uso exclusivo.
- Cada subgrupo dispondrá de material específico que no podrá ser compartido con otros subgrupos (juegos, material didáctico, deportivo...). Diariamente y al finalizar la jornada deberá garantizarse la limpieza y desinfección de los mismos, así como ser guardado en el aula de referencia de cada subgrupo. Los materiales deberán ser fácilmente lavables. A ser posible, se evitarán objetos de tela que, en cualquier caso, deberán ser lavados tras su uso a 60-70º en lavadora (si el centro no puede garantizar este lavado, no podrán estar disponibles).
- Las únicas aulas que podrán ser usadas por más de un subgrupo serán los gimnasios y la sala de TIC, si bien no podrán ser utilizadas por más de un subgrupo en el mismo día, y deberá garantizarse su limpieza y desinfección posterior y previa a la utilización en otro día por otro subgrupo. Asimismo, en ambos casos deberá garantizarse tanto su ventilación como el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros entre personas.
- El aprendizaje e interiorización de normas de higiene formará parte de las actividades, bien como juego, como rutina, etc. en función de la edad y características de los participantes.
- Las puertas de las aulas o espacios donde se realicen actividades, así como las de acceso al recreo, comedor, baños, etc. se mantendrán permanentemente abiertas durante la jornada de actividad, con el fin de minimizar las superficies de contacto (manecillas...) y garantizar su ventilación.
- En cuanto a realización de actividades fuera del recinto escolar (salidas, paseos, etc), deberán organizarse en función de los distintos subgrupos, no pudiendo coincidir en un mismo espacio y tiempo distintos subgrupos. En todo caso, se recomiendan salidas en entornos próximos al centro escolar.

### **Medidas para la utilización de servicios comunes: comedor, aseos, fuentes**

Las posibilidades de transmisión de la COVID-19 se incrementan en los servicios comunes por lo que, especialmente en cuanto al servicio de comedor y en caso de autorizarse, deberá garantizarse el cumplimiento de las medidas preventivas. En caso negativo, no podrá ofrecerse dicho servicio.

#### **Comedores:**

- Las dimensiones de los centros escolares y sus comedores son muy dispares por lo que, como regla general y para minimizar el riesgo de interacciones, se recomienda realizar la comida o bien en las zonas exteriores del edificio (recreos a la sombra, zonas ajardinadas) manteniendo las debidas distancias de seguridad, o bien en las propias aulas de actividad de cada subgrupo.
- No obstante, y si las dimensiones del centro y su comedor lo permiten, podrán organizarse turnos de comida.
- El acceso y uso del comedor será ordenado, garantizando en las mesas la distancia de 2m entre comensales y siempre hasta un máximo de aforo de 1/3 de su capacidad.
- En cualquier caso, cada subgrupo utilizará sus propias mesas y sillas, no pudiendo ser utilizadas por miembros de otros subgrupos. Asimismo, deberán preverse intervalos de tiempo suficiente que permitan la ventilación del comedor entre turnos.



- Previo al acceso al comedor deberá realizarse limpieza y desinfección de manos, y también a la salida.
- No se realizará cepillado de dientes.
- Se realizará limpieza y desinfección de mesas y sillas utilizadas tras cada turno y, una vez finalizados todos los turnos, limpieza y desinfección general del comedor y cocina.

#### **Aseos:**

- En función de la distribución y cantidad de aseos del centro escolar, se intentará asignar su uso específico por los distintos subgrupos con el fin de minimizar interacciones (especialmente los aseos de educación infantil no podrán ser utilizados por alumnos mayores). En caso contrario, se deberán asignar turnos, especialmente para el lavado de manos.
- Se deberá insistir en la limpieza y desinfección de los mismos de manera periódica a lo largo de la jornada de actividad, especialmente en el caso de que deban ser compartidos.
- Sus ventanas deberán estar permanentemente abiertas para favorecer la ventilación.
- Deberán existir dispensadores de gel hidroalcohólico exteriores, que permitan higienizar las manos antes de acceder a los mismos.
- Deberá garantizarse el suministro de jabón, toallitas de secado desechables y soluciones hidroalcohólicas suficientes y supervisar su disponibilidad permanente en los aseos.

#### **Fuentes:**

- Deberá supervisarse estrechamente el uso de las fuentes, para evitar que los menores realicen contacto con manos, labios... Para ello, únicamente los monitores podrán accionarlas, y facilitarán agua en vasos desechables que deberán ser inmediatamente depositados en cubos de basura.
- En caso de utilizarse en los juegos de exterior, únicamente podrán ser accionadas por los monitores y siempre teniendo en cuenta que dichos juegos garanticen el mantenimiento de las medidas higiénicas y de seguridad.
- Las fuentes deberán ser tenidas en cuenta por el personal de limpieza para su higiene y desinfección diaria.

#### **Medidas para el abandono del recinto escolar**

- Organización de la salida escalonada, similar a las medidas de acceso.
- El monitor/es de referencia entregará al menor a cada familiar designado, procurando dicho proceso en el menor tiempo posible.
- Deberá habilitarse algún sistema de comunicación de incidencias y de información a las familias que evite que esta comunicación se produzca a la salida del recinto y que no suponga compartir soportes tipo papel (página web, whatsapp...).

#### **Medidas en caso de sospecha de síntomas o confirmación de casos**

La detección precoz de los nuevos casos y su aislamiento es clave en la fase de desescalada. Todos los centros y servicios deben tener un procedimiento para identificar y comunicar la existencia de personas con un posible caso de COVID-19.

- Vigilar la aparición de fiebre u otros síntomas de infección respiratoria durante el desarrollo de las actividades.

- **En caso de sospecha en un menor**, aislarle del grupo, facilitarle una mascarilla, proceder a lavado de manos, información al monitor/a con funciones de coordinación en el centro para contacto telefónico con su familia o persona designada por ésta. Solicitud de recogida inmediata del menor para ser trasladado a su domicilio, con indicación de establecer contacto inmediato con su Centro de Salud y seguir las indicaciones oportunas.

- **En caso de sospecha en un monitor/a**, autoaislamiento, uso de mascarilla, lavado de manos, información al monitor/a con funciones de coordinación para organización de la atención a los menores, y traslado al domicilio para aislamiento y contacto inmediato con



su Centro de Salud y seguir las indicaciones oportunas. Notificación a los responsables de la entidad y notificación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales oportuno.

- **En caso de sospecha en el coordinador de la actividad**, autoaislamiento, uso de mascarilla, lavado de manos, designación de suplente para dicha función y traslado al domicilio para aislamiento y contacto inmediato con su Centro de Salud y seguir las indicaciones oportunas. Notificación a los responsables de la entidad y notificación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales oportuno.

- **En caso de sospecha en otros profesionales** (personal de limpieza, conserje...) autoaislamiento, uso de mascarilla, lavado de manos, información al monitor/a con funciones de coordinación, y traslado al domicilio para aislamiento y contacto inmediato con su Centro de Salud y seguir las indicaciones oportunas. Notificación a los responsables de la entidad y notificación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales oportuno.

- **En todos los casos**, extremar la distancia de seguridad y resto de medidas preventivas tanto por parte de menores como de profesionales. Contacto telefónico con las familias de los menores considerados contacto estrecho (integrantes del mismo subgrupo) para solicitud de recogida inmediata de los mismos y trasladado a sus domicilios con el fin de vigilar la aparición de síntomas. Mantenimiento de ventanas abiertas y cierre inmediato de puertas de las estancias utilizadas por ese subgrupo. Prohibición de acceso al mismo hasta el día siguiente, en que el personal de limpieza realizará la oportuna limpieza y desinfección de las estancias y materiales utilizados por los miembros de ese subgrupo. En cuanto a los otros subgrupos y siempre que se garantice que se han cumplido las medidas preventivas, podrán mantener su actividad durante el resto de la jornada extremando medidas preventivas (mantener la actividad en la propia aula asignada o en el recinto del patio, nunca en zonas comunes que hayan podido ser utilizadas por el subgrupo afectado). No obstante, sus familias deberán ser informadas también con carácter inmediato para que tomen la decisión que consideren oportuna (recoger al menor o que permanezca en la actividad). **En el contacto telefónico con las familias, se las citará para recogida de los menores por puertas alternas a ser posible, y con intervalos de 5 minutos para evitar interacciones.**

En todos los casos, información al Centro de Salud de referencia del centro escolar por parte de la Entidad adjudicataria del servicio, comunicación al Servicio Provincial de Educación y comunicación a la Subdirección Provincial de Salud Pública para seguimiento de casuística y toma de decisiones oportunas en caso necesario.

### **Información y formación de los trabajadores**

La formación e información son fundamentales para poder implantar las medidas organizativas y de higiene entre todo el personal. Se debe garantizar en todo momento que todo el personal cuenta con información y formación relativa a las normas y procedimientos de actuación. Se debe insistir en la importancia de la higiene de manos, la higiene respiratoria y el mantenimiento de la distancia de seguridad de dos metros.

En el conjunto de aulas, en comedores, aseos, recreo y demás lugares se colocarán carteles informativos sobre las medidas preventivas para el COVID-19.

### **Desarrollo del Programa en centros de Educación Especial.**

Al margen de las ratios específicas, las medidas preventivas establecidas anteriormente serán de aplicación también en los centros de Educación Especial.

En cuanto a otras medidas organizativas de carácter más educativo o de atención asistencial, deberán ser establecidas, valoradas y garantizadas por el Departamento de Educación.

## **ANEXO: INFORMACIÓN GENERAL Y RECOMENDACIONES PARA LAS FAMILIAS**

La COVID-19 es una infección transmitida por el nuevo coronavirus denominado SARS-coV-2, que se transmite por las gotas respiratorias (mayores de 5 micras) que se expulsan por las personas infectadas al toser o al hablar, capaces de llegar hasta distancias de 2 metros. La puerta de entrada en la persona receptora son las mucosas de la cara (boca, nariz y ojos) bien de forma directa o indirecta cuando la mano ha estado en contacto con una superficie infectada (con las gotas respiratorias) y luego se toca la cara.

Para el desarrollo de la actividad ***Abierto por vacaciones*** se han establecido una serie de medidas y procedimientos de prevención y actuación.

Como familiares, solicitamos su colaboración para llevar a cabo las siguientes recomendaciones:

**1. Mantenimiento de la distancia física de 2 metros.** Es una medida básica que deben mantener en el traslado, entrega y recogida de sus hijos.

**2. Higiene de manos.** Es la medida más importante para evitar la transmisión, que realizaremos insistentemente. Puede realizarse con agua y jabón (prioritariamente), y también con soluciones hidroalcohólicas. No se recomienda el uso de guantes.

**3. Higiene respiratoria.** No se prevé la utilización de mascarillas por parte de los menores. El centro deberá garantizar un stock suficiente de pañuelos desechables. No se permite la entrada al centro de pañuelos traídos del domicilio.

**4. Limpieza y desinfección.** En la medida de lo posible hay que evitar compartir objetos, juegos, materiales, etc. Por ello, no se permite la entrada en el recinto de juegos, móviles, libros, ... traídos del domicilio.

**5. Listados de monitores y alumnos participantes.** Se realizará diariamente control de asistencia y trazabilidad de contactos de las personas que participan en el programa Abierto por Vacaciones.

Cualquier ausencia a la actividad deberá ser inmediatamente comunicada para conocer la causa y proceder oportunamente en caso necesario.

Se deberán facilitar datos de contacto a los responsables de la actividad (nombre, teléfono y dirección de los adultos responsables del menor, con quienes contactar en caso necesario).

**6. Complementos.** A ser posible, se evitará llevar anillos, pulseras, colgantes... Se recomienda llevar el pelo recogido. Se deberá tener especial precaución con las gorras para el sol, gafas, etc. que deberán estar claramente identificadas.

Los niños deberán acudir por la mañana desde sus casas habiéndose dado protección solar. En ningún caso se les podrá poner protección social en el centro.

**7. Medidas para el acceso al recinto escolar.** No se permitirá el acceso al recinto ni la participación en actividades a personas que tengan fiebre, signos de enfermedad o síntomas de infección respiratoria. Si un menor presenta síntomas, deberá permanecer en su casa y contactar con el Centro de Salud. NO se puede suministrar Apiretal, Ibuprofeno... al menor y llevarle a la actividad.

El acceso al centro escolar será escalonado, por lo que se deberán seguir las indicaciones recibidas.

En ningún caso los familiares acompañantes podrán acceder al interior del recinto escolar.



En la misma puerta de acceso se realizará higienización de manos de los menores con solución hidroalcohólica (salvo menores de 3 años o niños con problemáticas específicas). En cuanto al almuerzo -caso de llevarse-, no se permiten las bolsas de tela. Se utilizarán bolsas de plástico desechables, claramente identificadas.  
No podrán llevarse ni traerse cucharillas, tupperes... desde casa al centro.

**8. Medidas para la organización del servicio de comedor.** No se garantiza que se pueda ofrecer el servicio de comedor en los centros.

En caso de ofrecerse servicio de comedor, NO se realizará cepillado de dientes.

**10. Medidas para el consumo de agua.** No se permite la entrada de botellines de agua de uso individual, los monitores referentes deberán proveer el agua a los alumnos.

Únicamente los monitores podrán accionar las fuentes, y facilitarán agua en vasos desechables que deberán ser inmediatamente depositados en cubos de basura.

**11. Medidas para el abandono del recinto escolar.** La salida del recinto será escalonada, por lo que deberá seguir las indicaciones recibidas.

El monitor/es de referencia entregará al menor a cada familiar designado, procurando dicho proceso en el menor tiempo posible.

La comunicación entre familias y monitores se realizará por los cauces establecidos, evitando que esta comunicación se produzca a la salida del recinto.

**12. Medidas en caso de sospecha de síntomas o confirmación de casos.** La detección precoz de los nuevos casos y su aislamiento es clave. Para ello, desde el Programa Abierto por Vacaciones se cuenta con procedimientos de actuación. En caso necesario, siga estrictamente las indicaciones que se le faciliten.

LA PREVENCIÓN ES TAREA DE TODOS.

## **ANEXO II**

### **PROYECTO DE ACTUACIÓN**

En la elaboración del Proyecto de Actuación, los organizadores de las actividades, junto con el equipo directivo del centro, deberán incorporar las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón que figuran en el Anexo I a estas instrucciones. Dicho plan deberá especificar, al menos, los siguientes apartados, convenientemente adaptados a las instalaciones del centro y al desarrollo del programa:

- Medidas generales y específicas de higiene
- Organización de la limpieza de espacios
- Organización del acceso al recinto escolar
- Organización de los subgrupos de alumnado con indicación de los espacios que serán utilizados por cada uno de los mismos.
- Desarrollo de las actividades (especificar además de la organización de las actividades, la temática de las mismas indicando los espacios que cada subgrupo va a utilizar para su desarrollo)
- Si se van a realizar actividades fuera del recinto escolar, indicación de la organización de las mismas que incluya localización y horarios para cada subgrupo que las desarrolle.
- Medidas para la utilización de zonas comunes
  - Organización del comedor (si procede)
  - Utilización de aseos
  - Utilización de fuentes (si procede)
- Organización del abandono del recinto escolar
- Protocolo detallado de actuación en caso de sospecha o confirmación de casos que incluya la información de contacto de los responsables.